



**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA GENERAL  
No. 346**

Del 28 de febrero de 2018

Por la cual se aprueba el

**MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA**

El Rector General de la Universidad de San Buenaventura, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, de conformidad con el Artículo 12, numeral 4º del Estatuto Orgánico de la Universidad.

**SEGUNDO:** Que la Universidad entiende la imagen visual corporativa, en concordancia con la política de comunicación de la institución, como un medio para representar la identidad institucional a través del uso de símbolos que dan cuenta de la naturaleza, de la misión y de la tradición académica de la Universidad.

**TERCERO:** Que en sesión del Consejo de Gobierno, celebrada el día 14 de diciembre de 2017 en la Sede Bogotá, se presentó para su estudio y aprobación el Manual de Identidad Visual Corporativa.

**CUARTO:** Que en virtud de este propósito, el Consejo de Gobierno aprobó dicho Manual, según consta en el acta No. 173 del 14 de diciembre de 2017.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el documento titulado *Manual de Identidad Visual Corporativa*, cuyo texto completo se anexa a la presente resolución, en el cual se establecen las directrices obligatorias para el uso de la marca institucional, con el fin fortalecer su reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

HC.



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA**  
BOGOTÁ • MEDELLÍN • CALI • CARTAGENA  
RECTORÍA GENERAL • NIT.: 890307400-1

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Socializar con la comunidad bonaventuriana el contenido del *Manual de Identidad Visual Corporativa*, para lo cual se implementarán estrategias de difusión, según las prácticas propias de la sede y las seccionales.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deja sin efecto todas las reglamentaciones que le sean contrarias.

Se firma en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

  
FRAY MARCO VINICIO MENDIETA NIAMPIRA, OFM  
RECTOR GENERAL



  
FRAY JESÚS ANTONIO RUIZ RAMÍREZ, OFM  
SECRETARIO GENERAL

